

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00525-00

El abogado CÉSAR DAVID GORDILLO VIDALES aportó registro civil de defunción de su representado, menor DOMINIC SANTIAGO ROJAS TEQUIA quien actúa como demandante dentro del asunto. Sería del caso requerir al profesional del derecho para que informe sobre la existencia de herederos para los efectos del artículo 68 del Código General del Proceso; sin embargo, en el expediente reposa el registro civil de nacimiento del actor, donde registran como ascendientes a los señores CLAUDIA TEQUIA PIERNAGORDA y FREDY ORLANDO ROJAS CASTILLO, los cuales serán tenidos como sucesores procesales conforme a la norma en cita.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER como sucesores procesales del demandante DOMINIC SANTIAGO ROJAS TEQUIA en calidad de herederos determinados a:

- CLAUDIA TEQUIA PIERNAGORDA C.C. No. 1.012.332.518
- FREDY ORLANDO ROJAS CASTILLO C.C. No. 11.366.734

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **88** hoy **21 de julio de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97aefc3c043503b6cc0222e081b7deaaa26922acba0d801fb677ce4baf840c17**

Documento generado en 19/07/2022 03:00:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>